

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7333 *CIP 2, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MALOSERA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las sociedades Cip 2, S.L., y Malosera, S.L. (en adelante, las "Sociedades"), han aprobado con fecha 26 de septiembre de 2019, la fusión de las Sociedades, mediante la absorción de Malosera, S.L., por Cip 2, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de las Sociedades aprobando la fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 de la LME, los acreedores de las Sociedades, cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2 del referido artículo 44 de la LME, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

La Coruña, 1 de octubre de 2019.- El Consejero de Cip 2, S.L., y Administrador único de Malosera, S.L., Jesús García Rojo.

ID: A190055040-1